

MENDOZA, 24 de febrero de 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 0001653/2022 por el cual la Secretaría Académica eleva el proyecto de Reglamento de las Ayudantías de Estudiantes Ad Honorem de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta Casa de Estudios aprueba, anualmente, las convocatorias a ayudantías estudiantiles ad honorem y establece los principales requisitos, pero no cuenta con un reglamento integral que abarque todos los aspectos.

Que, dado el desarrollo y la consolidación institucional de la FCEN, es necesario unificar la reglamentación en uso, incorporarle las sugerencias que proponen los distintos actores de la vida universitaria y aquellas que surgen de la experiencia recogida hasta el presente y contar con una única normativa, actualizada, simple y estandarizada, que permita un mejor desarrollo de la gestión académica.

Que se busca que las ayudantías no sólo sirvan como formación inicial en la docencia y la investigación para los/as estudiantes ayudantes, sino que además constituyan una herramienta para fortalecer el vínculo entre docentes y estudiantes, apoyándose en la función tutorial y de acompañamiento que pueden cumplir.

Que es importante que en la reglamentación se especifiquen los requisitos que debetener el/la estudiante que aspire a las ayudantías, como así también las características de las mismas: finalidad, modalidad de inscripción, proceso de selección, duración, funciones y obligaciones de losayudantes, dedicación horaria semanal, obligaciones de los/las profesores/as responsables, evaluación y certificación final.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, Asuntos Institucionales y Laborales aconseja, por unanimidad, aprobar el Reglamento.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado por unanimidad en su sesión del 21 febrero de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el *Reglamento de las Ayudantías de Estudiantes Ad Honorem* de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyo texto completo consta en el **ANEXO I** de la presente Ordenanza con TRES (3) fojas.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el *Formulario de Inscripción* a las *Ayudantías de Estudiantes Ad Honorem* de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyo texto completo consta en el **ANEXO II** de la presente Ordenanza con CUATRO (4) fojas.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el *Formulario para la evaluación de desempeño* de los/las estudiantes ayudantes ad honorem, cuyo texto completo consta en el **ANEXO III** de la presente Ordenanza con CUATRO (4) fojas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas del Consejo Directivo.



Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaria Académica



Dr. Néstor F. Ciocco
Decano

ANEXO I

REGLAMENTO DE LAS AYUDANTÍAS DE ESTUDIANTES AD HONOREM DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

I. DEL OBJETO

ARTÍCULO 1º.- La incorporación del Ayudante Estudiantil Ad Honorem tiene por objeto iniciar la formación científica y docente de estudiantes en las distintas áreas de la Facultad como así también fortalecer el vínculo entre docentes y estudiantes, apoyándose en la función tutorial y de acompañamiento que pueden cumplir.

I. DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 2º.- Para postularse a las ayudantías, los/as estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser alumno/a regular al momento de solicitarla. En el supuesto de que el/la estudiante ayudante egrese antes de la aprobación de la ayudantía, previo informe favorable del Profesor Responsable y autorización de Secretaría Académica, podrá continuar como ayudante sujeto a la reglamentación vigente en la materia.
2. Acreditar, como mínimo, ocho (8) espacios curriculares aprobados del ciclo básico, dos (2) de los cuales deben corresponder al área disciplinar en la que se presenta.

II. DE LA INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 3º.- Las postulaciones a las ayudantías se harán al comienzo de cada semestre. Para los espacios curriculares dictados de manera anual, la inscripción deberá realizarse en el plazo establecido para los espacios curriculares del primer semestre.

ARTÍCULO 4º.- Las fechas de inscripción se aprobarán, para cada semestre, en el Calendario Académico de la Facultad.

ARTÍCULO 5º.- La inscripción se realizará mediante un formulario electrónico, cuyo texto obra en el ANEXO II de la presente, que se encontrará habilitado en la página web de la Facultad en las fechas establecidas en el Calendario.

ARTÍCULO 6º.- En el formulario de inscripción el/la estudiante deberá adjuntar:

- a. Curriculum Vitae, que tendrá carácter de declaración jurada.
- b. Certificado Analítico de Estudios Parciales.

ARTÍCULO 7º.- El/la estudiante podrá completar en el formulario hasta dos espacios curriculares a los cuales postula: uno principal, como primera opción, y uno alternativo, como segunda opción.

III. DE LA SELECCIÓN

ARTÍCULO 8º.- El análisis y selección de las postulaciones estará a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos, presidida por Secretaría Académica.

ARTÍCULO 9º.- Para el proceso de selección, la Comisión deberá tener en cuenta, además de los requisitos establecidos en el Artículo 2º, el rendimiento académico de los/as aspirantes (promedio y cantidad de materias aprobadas).

ARTÍCULO 10º.- Cada estudiante sólo podrá realizar una ayudantía por semestre.

ARTÍCULO 11º.- Cada espacio curricular no podrá tener más de dos (2) ayudantes. El/la Profesor/a Responsable podrá solicitar, en caso de que en su espacio curricular haya más de dos postulantes que reúnan las condiciones y teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes inscriptos para cursar la materia, que excepcionalmente se admitan más ayudantes alumnos.

ARTÍCULO 12º.- Cuando en un mismo espacio haya más de dos postulantes que reúnan los requisitos, la Comisión priorizará teniendo en cuenta el rendimiento académico. A los/las estudiantes que hayan optado como primera opción por un espacio curricular en el cual no queden priorizados, se los podrá asignar al espacio que seleccionaron como alternativo, siempre que en el mismo haya cupo disponible.

ARTÍCULO 13º.- La Comisión de Asuntos Académicos elevará el acta de selección a Decanato, cuya aprobación se realizará mediante una Resolución de Decano/a. Una vez emitida la Resolución correspondiente, será notificada de manera electrónica a los/as estudiantes y a los/as profesores/as responsables para que puedan comenzar en sus funciones.

IV. DE LA DURACIÓN

ARTÍCULO 14º.- La ayudantía durará un semestre y no podrá ser renovada automáticamente. En cada semestre, el/la estudiante que esté interesado/a deberá inscribirse. Con el objetivo de favorecer la movilidad de los/as estudiantes y ampliar sus posibilidades, un/a estudiante podrá ser ayudante en el mismo espacio curricular sólo por dos períodos, debiendo inscribirse al mismo en el semestre que corresponda.

ARTÍCULO 15º.- En el caso de los espacios curriculares anuales, la duración de la ayudantía será por todo el año calendario.

V. DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUDANTES ESTUDIANTILES AD HONOREM

ARTÍCULO 16º.- Las funciones del/la estudiante ayudante ad honorem son colaborar con el/la Profesor/a responsable y el equipo docente en:

- a. Las clases prácticas mediante la colaboración y participación en la realización de las actividades propuestas por el espacio curricular bajo la supervisión docente.
- b. Las tareas que hacen a la elaboración y preparación del material didáctico y práctico, bajo la supervisión docente.
- c. Los horarios de consulta.
- d. La organización de Congresos, Reuniones, Simposios u otras actividades similares, afines con el espacio curricular.
- e. En cualquier otra actividad que el/la docente y el/la estudiante consideren de interés para el desarrollo académico del espacio curricular atendiendo a las necesidades de formación del/de la ayudante estudiantil.

ARTÍCULO 17º.- El/la ayudante estudiantil realizará sus funciones con carácter ad-honorem.

ARTÍCULO 18º.- Son obligaciones del/la estudiante ayudante ad honorem:

- a. Asistir a las clases teóricas, prácticas y consultas que los/as profesores responsables le soliciten.
- b. Informar a los/as profesores sobre las dificultades que advierta en la comprensión y estudio de la asignatura.
- c. Asistir a las reuniones de cátedra a las que sea convocado.
- d. Realizar toda otra actividad de apoyo encomendada por la cátedra.

VI. DE LA DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL

ARTÍCULO 19º.- La dedicación horaria semanal del ayudante estudiantil será de cuatro (4) horas reloj.

VII. DE LAS OBLIGACIONES DEL/LA PROFESOR/A RESPONSABLE

ARTÍCULO 20º.- Las obligaciones del/la profesor/a responsable del espacio curricular hacia el ayudante estudiante ad honorem serán:

- a. Garantizar y promover su inicio en tareas docentes y de investigación.
- b. Incentivar y apoyar en la participación de distintas actividades académicas relacionadas con su labor.
- c. Poner a disposición del/la estudiante material bibliográfico que éste estime necesario para la realización de trabajos de investigación.
- d. Posibilitar y facilitar la difusión de los trabajos que realice el ayudante estudiante.
- e. Presentar el informe con la evaluación del desempeño del/la estudiante ayudante ad honorem en el plazo establecido en el Calendario Académico de la Facultad.

VIII. DE LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN FINAL

ARTÍCULO 21º.- Finalizado el término de la ayudantía, el/la profesor/a responsable del espacio curricular informará a Secretaría Académica sobre la gestión y los resultados de dicha ayudantía en función de lo dispuesto en los Artículos 16º y 18º. Para ello, deberá completar un formulario electrónico, cuyo texto obra en el ANEXO III de la presente, con la evaluación de desempeño de aquellos/as estudiantes que han realizado tareas ad honorem. Dicho formulario será enviado oportunamente y habilitado de acuerdo a las fechas establecidas en el Calendario Académico.

ARTÍCULO 22º.- En función del desempeño informado por el/la profesor/a responsable, Secretaría Académica emitirá una disposición dando por aprobada o no, según corresponda, la ayudantía en la cual consignará la calificación establecida por el/la profesor/a responsable.



Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaria Académica



Dr. Néstor F. Ciocco
Decano

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LAS AYUDANTÍAS DE ESTUDIANTES AD HONOREM

INSCRIPCIÓN - AYUDANTÍAS AD HONOREM

Completando este formulario vas a poder postularte para ser ayudante ad honorem en algún espacio curricular de la FCEN. Si tenés alguna consulta podés enviarla a masadentradas@fcen.uncu.edu.ar y nos estaremos comunicando con vos.

***Obligatorio**

CONDICIONES PARA TU POSTULACIÓN

- Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- Acreditar 8 (ocho) Espacios Curriculares como mínimo del Ciclo Básico de tu Carrera de los cuales, 2 (dos), deben corresponder al Área Disciplinar a la que te postules.
- Tener aprobado el Espacio Curricular al que te postulas con una calificación mínima de 8 (ocho).

DATOS PERSONALES

RECORDA COMPLETAR TODA ESTA SECCIÓN CON LOS DATOS COMO FIGURAN EN TU DOCUMENTO O PASAPORTE DE IDENTIDAD



1. Nombre *

2. Apellido *

3. N° de Documento / Pasaporte *



DATOS: SITUACIÓN ACADÉMICA



4. N° de Registro *

5. Carrera *

Marca solo un óvalo.

- Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Matemática
- Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Física
- Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Biología
- Licenciatura en Ciencias Básicas con Orientación en Química
- Licenciatura en Geología
- Profesorado en Ciencias Básicas con Orientación en Matemática
- Profesorado en Ciencias Básicas con Orientación en Física
- Profesorado en Ciencias Básicas con Orientación en Biología
- Profesorado en Ciencias Básicas con Orientación en Química

6. Espacio Curricular (1ª Opción) *

RECORDÁ QUE TENÉS QUE TENER APROBADO EL ESPACIO CURRICULAR AL QUE TE POSTULÁS CON UN MÍNIMO DE 8(OCCHO). Solo debes indicar el nombre del Espacio Curricular sin puntos ni números.



7. Espacio Curricular (2ª Opción) - NO OBLIGATORIO

RECORDÁ QUE TENÉS QUE TENER APROBADO EL ESPACIO CURRICULAR AL QUE TE POSTULÁS CON UN MÍNIMO DE 8(OCHO). Solo debes indicar el nombre del Espacio Curricular sin puntos ni números.

DATOS DE CONTACTO

RECORDA COMPLETAR TODA ESTA
SECCIÓN CON LOS DATOS DONDE
QUIERAS RECIBIR NOTIFICACIONES DE
TU SOLICITUD



8. N° de Teléfono *

9. Correo Electrónico *

Mediante la presente acepto, se me notifique en dicha dirección de correo electrónico según lo establecido en la Ord. N° 26/2020-CS.

FORMACIÓN PERSONAL Y ACADÉMICA



10. CARGÁ TU CV EN FORMATO .PDF

Si presentás algún problema al adjuntar tu documento, lo podés enviar vía correo electrónico a mesadeentradas@fcen.uncu.edu.ar una vez que hayas completado este formulario. No olvides agregar en tu CV una foto de perfil, tu información académica, tu experiencia docente previa (en el caso que tengas) y demás información complementaria.

Archivos enviados:

11. SITUACIÓN ACADÉMICA

En esta sección deberás incorporar tu Análisis Parcial de Estudios (CON APLAZOS). Para poder acceder a la descarga del mismo deberás ingresar a SIU Guarani (<https://www.guarani.fcen.uncu.edu.ar/autosesion/>) y dirigirte a la pestaña "TRÁMITES - SOLICITAR CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS - CERTIFICADO ANALÍTICO PARCIAL (CON APLAZOS)": El documento emitido y descargado debe ser adjuntado en este espacio virtual.

Archivos enviados:

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios



Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaria Académica



Dr. Néstor F. Ciocco
Decano

ANEXO III

FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS/LAS ESTUDIANTES AYUDANTES AD HONOREM

EVALUACIÓN AYUDANTÍAS AD HONOREM

****RECUERDEN QUE EL PRESENTE FORMULARIO ES SOLO PARA EVALUACIÓN DE AYUDANTÍAS. LAS EVALUACIONES DE ADSCRIPTOS/AS SE REALIZAN MEDIANTE OTRO FORMULARIO****

Este formulario se compone de 4 secciones:

- Datos del/la Ayudante
- Datos del Espacio Curricular
- Evaluación de la Ayudantía
- Confirmación de Información Declarada

Ante cualquier consulta, remitirla a mesadentradas@fcen.uncu.edu.ar

*Obligatorio



DATOS DEL/LA AYUDANTE

1. Apellido *

2. Nombre *



3. N° DNI / Pasaporte *

Sin puntos

4. Correo Electrónico *

Dirección de Correo Electrónico del estudiante donde se enviará la certificación

DATOS DEL ESPACIO CURRICULAR

5. Espacio Curricular *

Sin Códigos NI Abreviaciones - Nombre del Espacio Curricular correspondiente a la Carrera donde se desempeña el estudiante.

6. Ciclo Lectivo *

Marca solo un óvalo.

2° Semestre YYYY - (Agosto 20YY a Noviembre 20YY)

Anual - Ciclo Lectivo YYYY - (Marzo 20YY a Noviembre 20YY)

EVALUACIÓN DE LA AYUDANTÍA

7. Actividades Realizadas *



8. Calificación Global *

Marca solo un óvalo.

- Satisfactorio
- Satisfactorio con Observaciones
- No Satisfactorio

9. Fundamentos de la Calificación Global *

10. Aspectos destacados de la labor desarrollada *

11. Otros Comentarios

CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA

12. Declaración de Veracidad *

Marca solo un óvalo.

Declaro que todos los datos enunciados en este formulario son de carácter verídico

13. Apellido del/la Docente Responsable *

14. Nombre del/la Docente Responsable *

15. Fecha *

Ejemplo: 7 de enero del 2019

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios



Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaria Académica



Dr. Néstor F. Ciocco
Decano